

HACIA UNA PESCA SOSTENIBLE EN EL MAR MEDITERRÁNEO

Marta ABEGÓN NOVELLA¹

Profesora agregada en Derecho Internacional Público
Universitat de Barcelona

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN. –2. PRINCIPALES ESTRATEGIAS Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA LOGRAR UNA PESCA SOSTENIBLE EN EL MEDITERRÁNEO. 2.1 Estrategias y medidas de la FAO y la CGPM. 2.2 Estrategias y medidas de la UE. 2.3 Medidas adoptadas en el ámbito nacional: España. –3. EL ESTADO ACTUAL DE LA PESCA EN EL MEDITERRÁNEO: DUPLICANDO LOS NIVELES SOSTENIBLES. –4. LA NECESIDAD DE REFORZAR LAS MEDIDAS: PRIORIDADES DE ACTUACIÓN Y MEJORA. 4.1 Frentes de actuación prioritarios según la Estrategia 2030 de la CGPM. 4.2 El refuerzo de las áreas marinas protegidas en el Mediterráneo. 4.3. La mejora de la implementación y control de la actual PPC de la UE. –5. CONSIDERACIONES FINALES.

1. INTRODUCCIÓN

El Mediterráneo, el mar semicerrado más grande del mundo, abarca casi dos millones y medio de kilómetros cuadrados y baña las costas de veintidós países pertenecientes a tres continentes. Es también uno de los más ricos en biodiversidad: formado por una quincena de pequeños

¹ Este trabajo es parte del Proyecto de I+D+i «La biodiversidad, el clima y la salud pública global: Interacciones y desafíos para el Derecho Internacional-BIOCLIHEALTH» (Ref. PID2020-117379GB-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Todas las páginas web referenciadas en este trabajo han sido consultadas por última vez el 5 de octubre de 2023.

mares², los distintos ecosistemas y hábitats del Mediterráneo albergan una vasta biodiversidad marina formada por más de 17 000 especies, las cuales representan entre un cuatro y un dieciocho por ciento de las especies marinas conocidas en el mundo³.

Para los países que integran la Mediterránea, la pesca ha tenido siempre un gran valor cultural, social y económico, siendo una fuente clave en la alimentación de la región y el medio de subsistencia de numerosas comunidades pesqueras⁴. Como pone de manifiesto el último informe sobre el estado de la pesca en el Mediterráneo y el mar Negro elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en 2022, el sector de la pesca en esta región comprende un total de 85 300 embarcaciones que, en su conjunto, generan una captura anual pesquera de 1 189 200 toneladas (exceptuando las especies de *túnidos*), un ingreso de dos con nueve mil millones de dólares, y medio millón de puestos de trabajo (incluyendo 194 000 puestos de trabajo directos a bordo de los buques pesqueros)⁵.

A diferencia de otros mares, el Mediterráneo no cuenta con grandes poblaciones de una sola especie, sino con una amplia variedad de especies. Aun así, la pesca de captura está dominada principalmente por peces pelágicos, como la sardina y la anchoa europea, que son explotados por flotas de diferentes países, siendo hoy día Turquía e Italia los líderes regionales en términos de capacidad pesquera y niveles de producción⁶. Asimismo, en el Mediterráneo coexisten la pesca industrial y la artesanal a pequeña escala, suponiendo esta última el 82 por 100 de la flota y el 15 por 100 del total de capturas⁷.

Como consecuencia de la relevancia que tiene la pesca en esta zona, el mar Mediterráneo sigue siendo hoy día uno de los más explotados del mundo⁸. Por ello, y en consonancia con la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de Naciones

² Destacan, entre ellos, el mar de Alborán, el mar Menor, el mar Balear, el mar Tirreno, el mar Adriático, el mar Jónico y el mar Egeo.

³ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE/PLAN DE ACCIÓN PARA EL MEDITERRÁNEO/PLAN BLEU, *Informe del 2020 sobre el estado del medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo SOED 2020. Resumen para los responsables de la toma de decisiones*, Nairobi, 2020, p. 7. Disponible en <https://planbleu.org/soed>.

⁴ FAO, *The State of Mediterranean and Black Sea Fisheries 2022*, General Fisheries Commission for the Mediterranean, Roma, 2022, p. xvii. Disponible en <https://www.fao.org/3/cc3370en/cc3370en.pdf>.

⁵ FAO, *The State of Mediterranean...*, *op. cit.*, nota 3, p. xxv.

⁶ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE/PLAN DE ACCIÓN PARA EL MEDITERRÁNEO/PLAN BLEU, *Informe del 2020...*, *op. cit.*, nota 2, p. 12.

⁷ FAO, *The State of Mediterranean...*, *op. cit.*, nota 3, p. 107.

⁸ *Ibid.*, p. xxvi. Asimismo, en 2019 el Mediterráneo y el Mar Negro constituían la segunda área de pesca principal con el porcentaje más elevado de poblaciones explotadas a niveles insostenibles (63,4 por 100), tras el Pacífico Sudoriental (p. 80).

Unidas en 2015⁹, cuyo objetivo 14 (ODS 14) es conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos¹⁰, garantizar que la pesca en este mar sea sostenible constituye hoy día una preocupación y una prioridad compartida.

En este contexto, este trabajo, en primer lugar, identifica algunas de las principales estrategias y medidas que, fruto de esa preocupación compartida, se han adoptado para lograr una pesca sostenible en el Mediterráneo, tanto por parte de la FAO y la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), a nivel global, como por parte de la Unión Europea (UE) en el ámbito regional, y por España a nivel doméstico (2). En segundo lugar, el presente capítulo pone en evidencia que, pese a los esfuerzos colectivos llevados a cabo, a la luz de las conclusiones alcanzadas por la comunidad científica, la situación actual de la pesca en esta región continúa siendo insostenible (3). Por este motivo, en tercer lugar, el trabajo señala algunos ámbitos prioritarios de actuación y mejora que deberían ser abordados a corto y medio plazo para lograr revertir la situación (4). El capítulo finaliza, a modo de conclusión, con unas breves consideraciones finales (5).

2. PRINCIPALES ESTRATEGIAS Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA LOGRAR UNA PESCA SOSTENIBLE EN EL MEDITERRÁNEO

Transformar la sobrepesca en el mar Mediterráneo en una pesca sostenible que satisfaga las necesidades actuales a la vez que respete la integridad de los ecosistemas y el ritmo reproductivo de las especies de peces es un objetivo colectivo en cuya consecución converge el compromiso y la actuación de diversos actores. A continuación, se identifican las principales estrategias, medidas y acciones que se han adoptado, en primer lugar, por parte de la FAO y la CGPM, en lo que respecta a aquellas zonas del Mediterráneo pertenecientes a la Alta Mar así como en relación con las poblaciones de peces altamente migratorias; en segundo lugar, por parte de la UE, la cual tiene competencia

⁹ Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 25 de septiembre de 2015.

¹⁰ Aunque las metas que integran el objetivo de desarrollo sostenible catorce van más allá de la pesca, varias de ellas se encuentran directamente relacionadas con esta, diseñando así la hoja de ruta hacia una pesca sostenible. Es el caso de la meta 14.4 (reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible; la meta 14.6 (prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca INDNR y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole); y la meta 14b (facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados).

exclusiva para la conservación de los recursos biológicos marinos en el marco de la Política Pesquera Común (PPC)¹¹ y en relación con sus Estados miembros¹²; finalmente, en el ámbito doméstico, por parte de España, quien, como Estado ribereño mediterráneo, ejerce soberanía sobre su mar territorial, así como en su zona económica exclusiva «para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos»¹³.

2.1. Estrategias y medidas de la FAO y la CGPM

Como agencia especializada de las Naciones Unidas encargada de liderar la acción internacional para garantizar la seguridad alimentaria, la FAO tiene en la pesca uno de sus ámbitos de actuación principal, puesto que los alimentos de origen acuático contribuyen de forma indispensable a la erradicación del hambre, la desnutrición y la pobreza¹⁴. Según la organización, una gestión eficaz de las pesquerías es necesaria, en el marco de la «Transformación azul», para reponer las poblaciones pesqueras, restablecer los ecosistemas y aumentar las capturas de forma sostenible¹⁵. Para ello, la actividad de la organización en relación con la reglamentación de la pesca se ha centrado en la adopción de normas y buenas prácticas para frenar prácticas no sostenibles, como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR)¹⁶; en el apoyo técnico a la toma de mejores decisiones a nivel local y regional para garantizar una pesca sostenible; y en la elaboración de programas de ayuda para mejorar la sostenibilidad del sector.

Uno de los instrumentos clave utilizados por la organización ha sido la división de los mares y océanos en áreas de pesca («principales zonas de pesca de la FAO») que, con fines estadísticos, permiten la recopilación de datos sobre la pesca, el control de las poblaciones de peces y la toma de decisiones informada¹⁷. La Zona 37 es aquella que corresponde al Mediterráneo y el mar Negro. En ella, la FAO ha financiado proyectos regionales de apoyo a la ordenación pesquera (como

¹¹ Art. 3 del Tratado de la Unión Europea (TUE).

¹² Los Estados miembros de la UE pertenecientes a la región mediterránea son, actualmente, España, Francia, Italia, Malta, Eslovenia, Croacia, Grecia y Chipre.

¹³ Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, adoptada en Montego Bay el 10 de diciembre de 1982 (BOE, 14 de febrero de 1997, núm.39), art. 56, 1, a.

¹⁴ FAO, *Transformación azul*: www.fao.org/fishery/es/bluetransformation.

¹⁵ FAO, *Blue Transformation. Roadmap 2022-2030. A vision for FAO's work on aquatic food systems*, Roma, 2022. Disponible en www.fao.org/3/cc0459en/cc0459en.pdf.

¹⁶ Entre ellos, destaca el Código de conducta para la pesca responsable, adoptado mediante la Resolución 4/95 de la Conferencia, de 31 de octubre de 1995.

¹⁷ El listado de las Zonas y el mapa con su delimitación puede consultarse en www.fao.org/fishery/es/area/search.

MedSudMed¹⁸ y CopeMed II¹⁹), y de promoción de la pesca artesanal. Entre estos últimos destaca el proyecto Esperanza azul (Blue Hope Project), orientado a mejorar la seguridad alimentaria, la nutrición, el trabajo decente y las oportunidades de las comunidades pesqueras de pequeña escala de Turquía, Argelia y Túnez²⁰.

Vinculada a la FAO, otro actor relevante en la protección del Mediterráneo es la CGPM, la Organización Regional de Ordenación Pesquera (OROP) competente en esta región marina. En ella participan actualmente veintidós Estados, más la UE²¹, unidos por el objetivo común de «garantizar la conservación y el aprovechamiento sostenible, desde el punto de vista biológico, social, económico y ambiental, de los recursos marinos vivos, así como el desarrollo sostenible de la acuicultura en la zona de aplicación»²².

Con ese horizonte, la CGPM ha adoptado e implementado una decena de planes plurianuales de ordenación pesquera para algunas poblaciones de peces prioritarias en el Mediterráneo²³ y ha designado diez zonas de acceso restringido a la pesca que protegen ecosistemas y especies en más de 1 760 000 kilómetros cuadrados²⁴.

Recientemente, la CGPM adoptó la *Estrategia 2030 para la pesca y la acuicultura sostenibles en el mediterráneo y el mar negro*, la cual busca:

[...] preservar el patrimonio de la pesca y la acuicultura como pilares de los medios de vida de las comunidades costeras del Mediterráneo y el mar Negro, velando por su transformación en un sistema alimentario productivo y sostenible que contribuya al logro de economías prósperas y ecosistemas saludables²⁵.

¹⁸ La información sobre los participantes, objetivos, beneficiarios y logros del proyecto hasta la fecha se encuentra disponible en www.faomedmed.org/html/theproject.html.

¹⁹ La información sobre las áreas de intervención, participantes, objetivos y beneficiarios del proyecto se encuentra disponible en www.fao.org/publications/card/fr/c/2b07faa1-1c20-48a4-8e04-46b40759ab95.

²⁰ La información sobre los objetivos, retos, enfoque y marco de acción de la iniciativa se encuentra disponible en www.fao.org/3/ca7971en/CA7971EN.pdf.

²¹ De los veintidós Estados, veinte son Estados ribereños del Mediterráneo: Albania, Argelia, Chipre, Croacia, Egipto, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Líbano, Libia, Malta, Marruecos, Mónaco, Montenegro, Siria, Túnez y Turquía.

²² Convenio de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, hecho en Roma el 24 de septiembre de 1949 (UNTS 1952, vol. 126, núm. 1 691, p. 237). Tras su entrada en vigor, ha sido enmendado en cuatro ocasiones para, entre otros motivos, ampliar un mandato que en sus orígenes se limitaba a la promoción de la actividad pesquera en la región.

²³ El listado e información básica de cada plan puede consultarse en www.fao.org/gfcm/activities/fisheries/management-measures/management-plans/en.

²⁴ Véase www.fao.org/gfcm/data/maps/fras/en.

²⁵ FAO, *Estrategia 2030 de la CGPM para la pesca y la acuicultura sostenibles en el Mediterráneo y el Mar Negro*, 2022, p. 5. Disponible en www.fao.org/3/cb7562es/cb7562es.pdf.

La Estrategia pivota entorno a cinco metas, la primera de las cuales aborda la sostenibilidad de la pesca en su dimensión social, económica y ambiental a fin de lograr una explotación que asegure el rendimiento máximo sostenible (RMS), al mismo tiempo que garantice la conservación de la biodiversidad²⁶. Para ello, este instrumento prevé la elaboración de un sistema regional para la recopilación e integración de los datos pesqueros nacionales; la consolidación de las evaluaciones científicas acerca del estado de los recursos marinos vivos en la región para mejorar la toma de decisiones; el asesoramiento sobre sistemas alternativos de gestión; así como el establecimiento de programas de investigación que aborden necesidades específicas para la gestión de pesquerías clave y la conservación de especies y ecosistemas vulnerables.

2.2. Estrategias y medidas de la UE

La protección del medio marino y la consecución del ODS 14 son también una prioridad para la UE, pues la misma depende económica, medioambiental y socialmente del mar²⁷. Varias de sus políticas comunes se orientan a ese fin; en particular, la Política Medioambiental y la Política Marítima Integrada, dentro de la cual se integra la PPC. De acuerdo con el art. 2 del Reglamento UE 1380/2013 (Reglamento de base), pieza angular de la PPC, el principal objetivo de esta política común es:

[...] garantizar que las actividades de pesca y acuicultura sean sostenibles ambientalmente a largo plazo y se gestionen de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo, y de contribuir a la disponibilidad de productos alimentarios²⁸.

Con carácter general, algunas de las medidas previstas en el Reglamento de base para alcanzar ese objetivo son el establecimiento de cuotas de pesca y capturas totales permisibles que respeten el RMS²⁹;

²⁶ *Ibid.*, p. 7.

²⁷ SOBRINO, J. M.; OANTA, G. A., «Prólogo», en J. M. SOBRINO y G. A. OANTA (coords.), *La construcción jurídica de un espacio marítimo común europeo*, Barcelona, Bosch, 2020, pp. 29-34, p. 29

²⁸ Reglamento (UE) no. 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1954/2003 y (CE) núm. 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) no 2371/2002 y (CE) núm. 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo (DOUE, 28 de diciembre de 2013). El Reglamento entró en vigor el 29 de diciembre de 2013 y es de aplicación desde 1 de enero de 2014.

²⁹ Es decir, «el rendimiento de equilibrio teórico máximo que puede extraerse continuamente, de promedio, de una población en las condiciones ambientales medias existentes sin que ello afecte significativamente el proceso de reproducción» (art. 4.1.7 del Reglamento de base).

la reducción de las capturas no deseadas mediante la obligación de desembarque de todo lo capturado en puerto y la adopción de medidas técnicas para optimizar la pesca³⁰; la prohibición de ciertas subvenciones al sector; la promoción de la pesca artesanal y a pequeña escala; el ajuste de la capacidad de la flota de la UE a las posibilidades de pesca atribuidas; la mejora del control de la actividad pesquera y la lucha contra las infracciones asociadas, especialmente la pesca INDNR; la regionalización en la toma de decisiones³¹; y la introducción de planes de gestión plurianuales, los cuales fijan objetivos específicos de gestión de determinadas poblaciones de peces y pueden incluir también normas de conservación³².

En 2019, la UE aprobó el primer Plan plurianual de gestión para la pesca en el Mediterráneo occidental (en adelante, Plan plurianual para el Mediterráneo), el cual entró en vigor el 1 de enero de 2020³³. El mismo fija como objetivo alcanzar el RMS en 2025³⁴ e incorpora normas de conservación para seis poblaciones de peces demersales presentes, sobre todo, en aguas de Francia, Italia y España³⁵. El plan fija esfuerzos pesqueros cuantificables para dichas poblaciones de peces respecto de todos los buques de arrastre que faenan la zona (art. 7.1), aunque permite algunas flexibilidades. Asimismo, prevé el establecimiento de una zona de veda de tres meses al año para la protección de las especies juveniles (art. 11); medidas técnicas de conservación específicas para todas las poblaciones (art. 13); y el refuerzo de la cooperación regional en el control de la obligación de desembarque (art. 14).

³⁰ En este sentido, en 2019 se adoptó el Reglamento (UE) 2019/1241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre la conservación de los recursos pesqueros y la protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1967/2006 y (CE) núm. 1224/2009 del Consejo y los Reglamentos (UE) núm. 1380/2013, (UE) 2016/1139, (UE) 2018/973, (UE) 2019/472 y (UE) 2019/1022 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 894/97, (CE) núm. 850/98, (CE) núm. 2549/2000, (CE) núm. 254/2002, (CE) núm. 812/2004 y (CE) núm. 2187/2005 del Consejo (*DOUE* núm. 198, de 25 de julio de 2019, pp. 105 a 201).

³¹ Este proceso de regionalización ha pasado, en parte, por la creación o refuerzo de las funciones de los consejos consultivos de pesca. En el caso de la región mediterránea, cabe destacar la labor del Consejo Consultivo del Mediterráneo (MEDAC), uno de los más activos.

³² La lista de los planes de gestión plurianuales adoptados hasta la fecha puede consultarse en www.consilium.europa.eu/es/policias/eu-fish-stocks/multiannual-management-plans. Desde la entrada en vigor del Reglamento de base, los planes de gestión plurianuales deben incorporar un objetivo de RMS para cada población, así como un plazo para alcanzarlo.

³³ Reglamento (UE) 2019/1022 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por el que se establece un plan plurianual para la pesca demersal en el Mediterráneo occidental y por el que se modifica el Reglamento (UE) núm. 508/2014 (DOL 172 de 26 de junio de 2019, p. 1).

³⁴ *Ibid.*, art. 4.1.

³⁵ El Reglamento es de aplicación para las poblaciones de peces demersales (que habitan en el fondo del mar) indicadas en su art. 1: gamba roja del Mediterráneo, gamba de altura, langostino moruno, merluza europea, cigala y salmonete de fango.

De conformidad con los acuerdos alcanzados en el marco de la CGPM y con el Plan plurianual para el Mediterráneo, cada año se fijan las posibilidades de pesca para la región, una ordenación pesquera que se basa, principalmente, en limitar el esfuerzo pesquero, y no tanto las capturas. Así, en enero de este año se aprobaron las posibilidades de pesca vigentes para 2023³⁶, que consagran una reducción de un 7 por 100 de dicho esfuerzo pesquero en el Mediterráneo occidental para alcanzar el RMS para las poblaciones de peces demersales en 2025 (aunque se mantiene el mecanismo de compensación introducido en 2022, el cual permite la obtención de días adicionales de pesca), así como también reducciones de los límites máximos de capturas de algunas especies, como la gamba roja del mediterráneo y el langostino moruno³⁷.

Dado que en el mar Mediterráneo habitan muchas poblaciones de peces compartidas entre los Estados miembros de la UE y terceros países, lograr el objetivo de alcanzar una pesca sostenible requiere también la coordinación y cooperación a ambos lados de la cuenca mediterránea. Por ello, la Comisión Europea, en el marco de la Política Europea de Vecindad, ha liderado también el proceso que condujo a la adopción de la Declaración MedFish4ever, el 20 de marzo de 2017 en Malta³⁸. Dicha declaración cristaliza el compromiso político de reforzar la gobernanza para lograr la sostenibilidad ambiental, económica y social de la pesca en el Mediterráneo³⁹ de, por una parte, la UE y sus ocho Estados miembros en la región, y, por otra, siete terceros países de la ribera sur: Marruecos, Argelia, Túnez, Egipto, Turquía, Albania y Montenegro. Así, los representantes de la UE y de dichos países se comprometieron a mejorar la recopilación de datos y la evaluación científica; a establecer un marco de gestión pesquera basado en un enfoque ecosistémico; a desarrollar una cultura de cumplimiento y eliminar las prácticas de pesca INDNR; a promover la pesca sostenible a pequeña escala; y a mejorar la solidaridad y la coordinación en la región.

³⁶ Reglamento (UE) 2023/195 del Consejo, de 30 de enero de 2023, por el que se fijan, para 2023, las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces en el mar Mediterráneo y el mar Negro y se modifica el Reglamento (UE) 2022/110 en lo que concierne, para 2022, a las posibilidades de pesca aplicables en el mar Mediterráneo y en el mar Negro (DO L 28 de 31 de enero de 2023, p. 220).

³⁷ Véase: CONSEJO EUROPEO Y CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, «El Consejo aprueba las posibilidades de pesca para 2023 en aguas de la UE y en aguas no pertenecientes a la UE», 13 de diciembre de 2022. Disponible en www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2022/12/13/council-approves-fishing-opportunities-for-2023-in-eu-and-non-eu-waters.

³⁸ Malta MedFish4Ever Ministerial Declaration. Ministerial conference on the sustainability of Mediterranean fisheries, Malta, 30 March 2017. Disponible en <https://gfcmsitestorage.blob.core.windows.net/website/MedFish4Ever/2017-03-30-declaration-malta.pdf>.

³⁹ *Ibid.*, Preámbulo, párr. 1.

2.3. Medidas adoptadas en el ámbito nacional: España

Junto con las estrategias y acciones adoptadas a nivel internacional y regional por la FAO, la CGPM y la UE, los Estados ribereños de la Mediterránea son también actores necesarios para contribuir a reducir la sobrepesca en esta región. Así, entre ellos, España, ha llevado a cabo diversas acciones protectoras entre las que destacan, por un lado, la delimitación de reservas marinas de interés pesquero. De las once existentes en la actualidad, ocho de ellas se encuentran en el Mediterráneo⁴⁰, cubriendo en su conjunto una superficie de más de 100 000 hectáreas⁴¹. Para la delimitación de dichas reservas, que pueden ser parciales o integrales, se tiene en cuenta el estado de conservación de las poblaciones afectadas. Una vez fijadas, suponen el establecimiento de medidas de protección que buscan controlar los niveles de pesca para permitir la reproducción de las especies de interés pesquero y la supervivencia y recuperación de las mismas.

Por otro lado, y complementariamente a las medidas adoptadas a nivel supranacional, España ha adoptado también planes de gestión y conservación para determinadas especies que habitan en el Mediterráneo español⁴². Es el caso, por ejemplo, del recientemente aprobado Plan de gestión para la pesca con artes de cerco en el subcaladero del Mediterráneo, el cual se centra, principalmente, en la sardina y el boquerón, y que será de aplicación hasta finales de 2027⁴³. El Plan actualiza las especies autorizadas a pescar con estas artes e incrementa su talla mínima (art. 8); prevé límites de capturas por buque (art. 9); hábitats protegidos (art. 10); zonas restringidas a la pesca (art. 11); y vedas espaciotemporales (art. 12).

⁴⁰ Véase el listado de reservas marinas de interés pesquero en www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/proteccion-recursos-pesqueros/reservas-marinas-de-espana/default.aspx.

⁴¹ AQUAE FUNDACIÓN, *Las reservas marinas en España*, 2021. Disponible en www.fundacionaquae.org/wiki/las-reservas-marinas-en-espana/.

⁴² Como es el caso de la Orden APA/79/2006, de 19 de enero de 2006, por la que se establece un plan integral de gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo; la Orden AAA/2808/2012, de 21 de diciembre de 2012, por la que se establece un Plan de Gestión Integral para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo afectados por las pesquerías realizadas con redes de cerco, redes de arrastre y artes fijos y menores, prorrogada provisionalmente para el cerco, por la Orden APA/1211/2020, de 10 de diciembre, hasta el 31 de diciembre de 2021.

⁴³ Orden APA/852/2023, de 13 de julio, por la que se establece un plan de gestión para la pesca con artes de cerco en el subcaladero Mediterráneo (BOE núm. 175, de 24 de julio de 2023).

3. EL ESTADO ACTUAL DE LA PESCA EN EL MEDITERRÁNEO: DUPLICANDO LOS NIVELES SOSTENIBLES

A pesar de los esfuerzos realizados desde diferentes frentes para lograr una pesca sostenible en el mar Mediterráneo, las evaluaciones científicas llevadas a cabo coinciden en que la situación de la pesca en la región sigue siendo preocupante⁴⁴. Un informe del Tribunal de Cuentas Europeo publicado en 2020 concluía de forma tajante que mientras que en el Atlántico la PPC había empezado a obtener resultados, en el Mediterráneo la sobreexplotación pesquera se mantenía en unos niveles de elevada insostenibilidad⁴⁵. Asimismo, el ya citado último informe de la FAO sobre el estado de la pesca en el Mediterráneo y el mar Negro subraya, de forma similar, que la mayoría de las especies comerciales se pescan, en la Zona 37, por encima de los límites biológicamente sostenibles (concretamente, el 73 por 100) y que la presión de la pesca en general sigue duplicando los niveles considerados sostenibles⁴⁶.

Es cierto que las evaluaciones más recientes coinciden también en señalar que se han logrado avances gracias a las políticas y acciones adoptadas y que los resultados son positivos en comparación con los escenarios de no intervención⁴⁷. En este sentido, la tasa de mortalidad por pesca en el Mediterráneo ha disminuido, acercándose para algunas poblaciones de peces al nivel considerado sostenible (siete han alcanzado el nivel de captura que permite el RMS en 2020)⁴⁸. Asimismo, se ha comprobado que la biomasa de estas las poblaciones de peces ha aumentado un 6 por 100 desde 2003⁴⁹ y que, en general, la presión pesquera en este mar se ha reducido un 21 por 100 en relación con los niveles registrados en la última década⁵⁰. No obstante, esa mejora no permite considerar aún que el estado del Mediterráneo sea bueno, ya que la comunidad científica advierte que biodiversidad marina medite-

⁴⁴ Junto a los informes que se apuntan a continuación, véase también, en la misma línea: EUROPEAN COMMISSION, *JRC Science for Policy Report. Scientific, Technical and Economic Committee for Fisheries (STECF), Monitoring the performance of the Common Fisheries Policy (STECF-Adhoc_19-01)*, 2019; o EUROPEAN ENVIRONMENT AGENCY, *Marine messages II. Navigating the course towards clean, healthy and productive seas through implementation of an ecosystem-based approach* (EEA Report, No. 17/2019), 2019.

⁴⁵ TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO, *Informe Especial. Medio Marino: la protección de la UE es extensa pero poco profunda*, 2020, p. 38.

⁴⁶ FAO, *The State of Mediterranean...*, *op. cit.*, nota 3, p. xxvi.

⁴⁷ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE/PLAN DE ACCIÓN PARA EL MEDITERRÁNEO/PLAN BLEU, *Informe del 2020...*, *op. cit.*, nota 2, p. 2.

⁴⁸ COMISIÓN EUROPEA, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, Pesca sostenible en la UE: situación actual y orientaciones para 2024 (COM/2023/303 final), pp. 2 y 5.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 2.

⁵⁰ FAO, *The State of Mediterranean...*, *op. cit.*, nota 3, p. xxvi.

rránea sigue encontrándose amenazada por diferentes factores de origen antropogénico, como son el cambio climático, la contaminación, la degradación de los hábitats y la pesca excesiva⁵¹, la cual sigue afectando a muchas poblaciones de peces.

Del examen de los citados informes puede deducirse que las principales dificultades a la hora de lograr una pesca sostenible en la región son fundamentalmente tres. La primera de ellas, la *falta de datos disponibles sobre las capturas*. La recopilación de datos por parte de las autoridades públicas aun es escasa y ello afecta a la fiabilidad y a la disponibilidad de estadísticas pesqueras sobre las que tomar posteriormente decisiones normativas y de conservación. En este sentido, el Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca de la UE (CCTEP) señaló en 2017 que los datos sobre la evolución de poblaciones de peces del Mediterráneo no eran suficientemente fiables,

[...] ya que la información sobre la pesca resulta a menudo parcial e imprecisa y las series temporales son relativamente breves⁵².

Un segundo obstáculo parece ser el propio *régimen de esfuerzo pesquero* que se aplica mayoritariamente en el Mediterráneo. Por un lado, este no se traduce necesariamente en menos capturas⁵³, y, por otro, los niveles de esfuerzo permitidos, aunque han disminuido, continúan siendo excesivos en la actualidad. Ello resulta evidente a la luz de los insuficientes resultados obtenidos, pero es que, lamentablemente, las previsiones tampoco son optimistas y se ha alertado de que siguiendo los mecanismos de flexibilidad permitidos por el Plan plurianual del Mediterráneo «el esfuerzo pesquero de la pesca de arrastre podría aumentar hasta un 35 por ciento en España»⁵⁴.

Finalmente, un tercer lastre a la consecución de una pesca sostenible en el Mediterráneo es la *dificultad o falta de supervisión y control* de la aplicación de las medidas adoptadas. Algunas de las características de la pesca en la región, como el importante peso relativo de la pesca artesanal o a pequeña escala, complican dicho control. Asimismo, se ha señalado también que, aunque en el marco del Plan plurianual para el Mediterráneo se protegen diversas especies y se prevé la posibilidad de

⁵¹ *Ibid*; PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE/PLAN DE ACCIÓN PARA EL MEDITERRÁNEO/PLAN BLEU, *Informe del 2020...*, *op. cit.*, nota 2, p. 12.

⁵² TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO, *Informe Especial...*, *op. cit.*, nota 45, p. 41, en relación con el informe del Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca de la UE (CCTEP): CCTEP STECF 17-02.

⁵³ Afirmación que se repite en sucesivos informes del CCTEP: PLEN 17-02, PLEN 18-01, STECF 18-09 y STECF 18-13. Este es el motivo por el cuál ha propuesto considerar mecanismos alternativos como la fijación de totales admisibles de capturas (TAC).

⁵⁴ OCEANA, «El Plan de la UE para el Mediterráneo permitirá el arrastre en Zonas de crías de España, Francia e Italia», 4 de abril de 2019. Disponible en <https://europe.oceana.org/es/press-releases/el-plan-de-la-ue-para-el-mediterraneo-permitira-el-arrastre>.

adoptar medidas correctoras en caso de que el asesoramiento científico lo estime necesario, en la práctica ello resulta complejo porque existen dificultades para supervisar las capturas y obtener datos de calidad⁵⁵. Es en parte esa misma falta de supervisión y control lo que hace que, pese a la obligación de desembarque de todo lo pescado en puerto, los descartes en el Mediterráneo sigan representando el 18 por 100 de las capturas totales⁵⁶.

4. LA NECESIDAD DE REFORZAR LAS MEDIDAS: PRIORIDADES DE ACTUACIÓN Y MEJORA

Como se ha puesto de manifiesto, si bien la pesca en el Mediterráneo parece estar mejorando lentamente en los últimos años, la comunidad científica advierte, con preocupación, que los resultados aún no son óptimos y que van a requerirse esfuerzos adicionales para alcanzar una pesca sostenible en la región. A continuación, se identifican algunos ámbitos prioritarios de actuación en los que existe margen de mejora y que podrían contribuir a reforzar la pesca sostenible en el Mediterráneo: en primer lugar, los frentes de actuación que, según la Estrategia 2030 de la CGPM, deberían ser abordados en los próximos años para revertir la situación actual; en segundo lugar, el necesario refuerzo de las áreas marinas protegidas en el Mediterráneo: finalmente, el actual proceso de reforma de la vigente PPC de la UE, el cual ofrece también perspectivas de actuación, por cuanto parece orientarse a mejorar su implementación y control.

4.1. Frentes de actuación prioritarios según la Estrategia 2030 de la CGPM

La ya mencionada Estrategia 2030 para la pesca y la acuicultura sostenibles en el Mediterráneo y el mar Negro, adoptada por la CGPM el pasado 2022, pone de manifiesto la necesidad de abordar seis frentes concretos de forma prioritaria en los próximos años⁵⁷. Primero, el diseño de medidas de ordenación pesquera que, según la OROP, deberían ampliarse a todas las pesquerías principales en la región, incluyendo también aquellas explotadas por la pesca artesanal (muy importante en el Mediterráneo) y por la pesca recreativa. Segundo, la reducción de los descartes y capturas incidentales de especies vulnerables. Tercero, la modernización del sector de la acuicultura. Cuarto, la mejora de las

⁵⁵ TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO, *Informe Especial...*, *op. cit.*, nota 44, p. 42.

⁵⁶ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE/PLAN DE ACCIÓN PARA EL MEDITERRÁNEO/PLAN BLEU, *Informe del 2020...*, *op. cit.*, nota 2, p. 12.

⁵⁷ FAO, *Estrategia 2030...*, *op. cit.*, nota 24, p. 3.

condiciones de trabajo en el sector pesquero, con vistas a rejuvenecerlo y garantizar un equilibrio entre los recursos y la capacidad de las flotas. Quinto, el refuerzo del seguimiento, control y vigilancia de las medidas de gestión con el fin de erradicar las actividades de pesca INDNR. Y sexto, abordar los impactos negativos de otras actividades humanas más allá de la pesca, como son la contaminación, la introducción de especies no autóctonas, o la contribución al cambio climático.

En la Estrategia diseñada por la CGPM, estas distintas prioridades se concretan en cinco metas, y en acciones específicas para cada una de ellas. Sin ánimo de exhaustividad, la CGPM considera necesarias, entre otras, algunas mejoras que guardan relación, precisamente, con los obstáculos que actualmente complican el objetivo de lograr una pesca sostenible en el Mediterráneo y que han sido señalados en el apartado anterior: mejorar la recopilación, seguimiento y análisis de datos relacionados con la pesca, en los planos nacional, subregional y regional, para facilitar la adopción de decisiones dirigidas a una ordenación pesquera sostenible⁵⁸; la adopción de planes de gestión adaptativa plurianuales que combinen normas cuantitativas de control sobre las capturas de poblaciones de peces sobre las que se disponga de suficientes datos, y medidas de precaución para las que no⁵⁹; reforzar y ampliar el seguimiento, control y vigilancia de las actividades pesqueras en toda la región para garantizar un mejor cumplimiento de las medidas y recomendaciones de la CGPM⁶⁰; y fortalecer la coordinación para luchar contra la pesca INDNR en el Mediterráneo⁶¹.

4.2. El refuerzo de las áreas marinas protegidas en el Mediterráneo

Una posibilidad que también ha sido identificada en la Estrategia 2030 de la CGPM⁶² es la protección de poblaciones de especies del Mediterráneo a través de medidas de gestión basadas en áreas, las cuales suponen la designación de áreas geográficas concretas en las que se imponen limitaciones a las actividades que pueden llevarse a cabo (entre ellas, la pesca) con el objetivo de conservar determinadas especies y proteger sus hábitats. Las zonas restringidas de pesca establecidas por la CGPM para la protección de hábitats y ecosistemas marinos vulnerables cubren actualmente solo el 1 por 100 del Mediterráneo⁶³, por ello, el recurso a estas medidas protectoras tiene aún recorrido. A

⁵⁸ *Ibid.*, p. 7.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 8.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 12.

⁶¹ *Ibid.*, p. 13.

⁶² *Ibid.*, p. 8.

⁶³ TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO, *Informe Especial...*, *op. cit.*, nota 44, p. 54.

tal efecto, la Estrategia 2030 las identifica como un instrumento valioso para cumplir las metas internacionales de conservación espacial y prevé evaluar su eficacia a través de planes de seguimiento adecuados.

En la misma línea, el Tribunal de Cuentas Europeo señalaba en 2020 que la UE aún no había creado las zonas protegidas de pesca en su territorio, tal y como se requería en el Reglamento del Mediterráneo de 2006⁶⁴. Por este motivo, el vigente Plan Plurianual para el Mediterráneo de la UE insiste en la utilidad de este tipo de medidas de gestión y prevé la creación de zonas de veda en las que durante ciertos periodos de tiempo anuales la pesca queda prohibida o restringida (art. 11).

Dada la coincidencia en señalar la utilidad de este tipo de medidas de conservación basadas en áreas, resulta relevante señalar que la reciente adopción del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (conocido como Acuerdo BBNJ, por sus siglas en inglés)⁶⁵ puede ofrecer nuevas posibilidades en este ámbito. En este sentido, si bien el Acuerdo BBNJ establece que las disposiciones relativas a la regulación de los recursos genéticos marinos más allá de la jurisdicción nacional no son de aplicación a «la pesca regulada por el derecho internacional pertinente y las actividades relacionadas con la pesca» (art. 10.2.a), de entrar en vigor, el futuro tratado proporcionará finalmente la base jurídica necesaria para crear áreas marinas protegidas en Alta Mar⁶⁶, un instrumento que puede ser esencial para reforzar la protección de las pesquerías en el Mediterráneo.

Respaldao así el objetivo 30 por 30 (proteger el 30 por 100 del planeta mediante áreas protegidas para el año 2030) alcanzado en la Cumbre sobre la Biodiversidad celebrada en septiembre de 2020 en Montreal entre las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD COP15), el Acuerdo establece el procedimiento para la adopción, implementación y seguimiento de este tipo de áreas en Alta Mar (arts. 19 a 26), un procedimiento que implica a diferentes actores, incluyendo a la comunidad científica y al propio Órgano Científico y Técnico instaurado por el tratado.

⁶⁴ *Ibid.*

⁶⁵ Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, adoptado en Nueva York el 19 de junio de 2023. El Tratado estará abierto a la firma a partir del 20 de septiembre de 2023 (art. 65).

⁶⁶ Véase la parte III del Acuerdo, relativa a las «medidas como los mecanismos de gestión basados en áreas, incluidas las áreas marinas protegidas».

4.3. La mejora de la implementación y control de la actual PPC de la UE

Junto con el despliegue de la nueva estrategia global de la CGPM, y más allá del refuerzo de las áreas marinas protegidas en la región, un tercer hito también importante en estos momentos es el actual proceso de evaluación y reforma de la vigente PPC de la UE, el cual abre la posibilidad de adoptar nuevas medidas protectoras, aplicables también al Mediterráneo.

Este proceso de revisión tiene lugar cada diez años y dado que el actual Reglamento de base de la PPC se aprobó en 2013, la próxima reforma debería ser adoptada a lo largo de este año 2023. No obstante, pese a que la última revisión introdujo cambios notables, todo apunta a que en esta ocasión no habrá propiamente una reforma, sino más bien un refuerzo de la implementación y control de la aplicación de la PPC actual. De hecho, lo primero había sido reclamado por las organizaciones no gubernamentales en el ámbito medioambiental⁶⁷, y a lo segundo aludía el Tribunal de Cuentas Europeo en su ya citado y crítico informe de 2020⁶⁸.

En esta línea, en febrero de este año la Comisión Europea presentó un paquete de medidas para mejorar la sostenibilidad y la resiliencia del sector de la pesca y la acuicultura en la UE⁶⁹, integrado, entre otros, por un Pacto de Pesca y de Océanos en pro de una gestión de la pesca sostenible⁷⁰ y un Plan de Acción del Medio Marino⁷¹. En el primero,

⁶⁷ SEAS AT RISK, *Las ONG instan al Parlamento Europeo a impulsar la plena implementación de la Política Pesquera Común en vez de plantearse su reforma*, 16 de marzo de 2022. Disponible en <https://seas-at-risk.org/press-releases/ngos-urge-european-parliament-to-push-for-full-implementation-of-common-fisheries-policy-instead-of-considering-reform>.

⁶⁸ TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO, *Informe Especial...*, op. cit., nota 44, p. 54.

⁶⁹ Véase COMISIÓN EUROPEA, *Comunicado de prensa: Pesca, acuicultura y ecosistemas marinos: transición hacia la energía limpia y la protección de los ecosistemas en pro de una mayor sostenibilidad y resiliencia*, 21 de febrero de 2023. Disponible en https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_23_828. El paquete incluye también una Comunicación sobre la transición energética en el sector de la pesca y la acuicultura de la UE y un Informe sobre la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura.

⁷⁰ COMISIÓN EUROPEA, *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, La política pesquera común de hoy y mañana: un Pacto de Pesca y de Océanos en pro de una gestión de la pesca sostenible, basada en la ciencia, innovadora e integradora* (COM/2023/103 final), 21 de febrero de 2023. Disponible en https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/publications/common-fisheries-policy-today-and-tomorrow-fisheries-and-oceans-pact-towards-sustainable-science_es.

⁷¹ COMISIÓN EUROPEA, *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions, EU Action Plan: Protecting and restoring marine ecosystems for sustainable and resilient fisheries* (COM/2023/102 final), 21 de febrero de 2023. Disponible en https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/publications/communication-commission-eu-action-plan-protecting-and-restoring-marine-ecosystems-sustainable-and_es.

la Comisión reconoce que la actual PPC «establece objetivos claros para la gestión sostenible de las poblaciones de peces⁷², [...] que basa la toma de decisiones en dictámenes científicos sólidos y reconocidos internacionalmente»⁷³, y que tras una década de aplicación de la vigente PPC ha habido «avances tangibles hacia una pesca más sostenible»⁷⁴, habiendo contribuido la misma a «detener el declive de las poblaciones en el Mediterráneo y el mar Negro»⁷⁵.

No obstante, la Comisión apunta también que todo ello no es suficiente y que hace falta más ambición para cumplir plenamente sus objetivos de sostenibilidad medioambiental⁷⁶, urgiendo su aplicación «plena y enérgica», especialmente mediante «el refuerzo de la recopilación de datos y la ciencia, la continuación de los esfuerzos por una toma de decisiones basada en datos contrastados y la garantía de un control y una observancia coherentes y eficaces»⁷⁷.

Por ello, la Comisión pide, entre otros, primero, prestar una especial atención para alcanzar el RMS, reconociendo que el ritmo de recuperación en el Mediterráneo está siendo demasiado lento⁷⁸; segundo, continuar con los esfuerzos para mejorar los conocimientos y los datos sobre los que los responsables políticos deciden⁷⁹; tercero, reforzar el control de todas las actividades pesqueras, incluyendo la pesca recreativa, que de acuerdo con el Reglamento de base actual también debe ajustarse a los objetivos de la PPC⁸⁰; y, cuarto, mejorar las técnicas innovadoras en el sector, muy especialmente para desarrollar buques pesqueros más eficientes y técnicas de pesca que limiten los daños a la biodiversidad marina⁸¹.

Por su parte, el Plan de Acción del Medio Marino de la Comisión, pieza fundamental de los esfuerzos de la Comisión para mejorar la implementación de la PPC actual, supone una hoja de ruta detallada y calendarizada para lograr así su objetivo de alcanzar una pesca sostenible en la UE en sus tres vertientes, medioambiental, económica y social. Así, el Plan se centra en acciones que persiguen mejorar la selectividad de la pesca y disminuir su impacto en especies vulnerables⁸²; disminuir el impacto de la pesca en el fondo marino y sus hábitats⁸³;

⁷² COMISIÓN EUROPEA, (COM/2023/103 final), *op. cit.*, nota 69, p. 5.

⁷³ *Ibid.*

⁷⁴ *Ibid.*

⁷⁵ *Ibid.*

⁷⁶ *Ibid.*, p. 6.

⁷⁷ *Ibid.*, p. 7.

⁷⁸ *Ibid.*

⁷⁹ *Ibid.*

⁸⁰ *Ibid.*, p. 8.

⁸¹ *Ibid.*, p. 9.

⁸² COMISIÓN EUROPEA, (COM/2023/102 final), *op. cit.*, nota 70, p. 4.

⁸³ *Ibid.*, p. 8.

asegurar una transición socio-económica justa del sector⁸⁴; incrementar los conocimientos, la investigación y la innovación⁸⁵; mejorar el seguimiento y cumplimiento de la PPC⁸⁶; y reforzar su implementación, especialmente a través de una mayor y mejor implicación de todas las partes interesadas, especialmente los pescadores⁸⁷.

5. CONSIDERACIONES FINALES

El mar Mediterráneo ha sido, desde hace siglos, espacio de intercambio y fuente de riqueza para numerosas comunidades pesqueras locales y, en general, para los países de la región, a ambos lados de la cuenca mediterránea. Hoy día se ha convertido también en fuente de preocupación compartida, pues la salud de este mar, uno de los más grandes del mundo, se encuentra amenazada por múltiples factores de origen antropogénico como son el cambio climático, la contaminación o la sobrepesca.

Lograr la sostenibilidad de la pesca en el Mediterráneo en sus tres dimensiones, medioambiental, social y económica, se ha erigido, en los últimos años, como una prioridad tanto a nivel internacional, como a nivel regional y doméstico. Así, en el Mediterráneo se han desplegado, desde distintos frentes, estrategias y medidas diseñadas para proteger los ecosistemas y especies de peces vulnerables, garantizando a su vez la supervivencia y modernización de un sector pesquero que, en esta región, aún es preeminentemente artesanal.

Pese a los esfuerzos realizados hasta la fecha, la situación de la pesca en el Mediterráneo aún no es sostenible. Por ello, es preciso seguir avanzando, particularmente mediante el refuerzo de aquellas estrategias y medidas globales, regionales y locales que han empezado a dar resultados (como los planes plurianuales de ordenación pesquera) y la potenciación de aquellas que aún tienen margen de mejora (entre ellas, la creación de áreas marinas protegidas). Tal y como se ha puesto de manifiesto, la mejora de la supervisión y el control del cumplimiento de dichas medidas es también una asignatura pendiente en la que los Estados tienen mucho que aportar y en la que la UE parece que va a centrarse en los próximos años. Igualmente, urge incrementar la investigación y la innovación orientada al diseño de buques más eficientes y técnicas de pesca más respetuosas con los ecosistemas y la biodiversidad marina, y para ello habrá que promover la creación de

⁸⁴ *Ibid.*, p. 12.

⁸⁵ *Ibid.*, p. 15.

⁸⁶ *Ibid.*, p. 18.

⁸⁷ *Ibid.*, p. 20.

alianzas público-privadas que impliquen conocimientos y recursos de actores diversos.

Garantizar la sostenibilidad de la pesca en el Mediterráneo debe continuar siendo, en definitiva, un objetivo prioritario en los próximos años, ya que cuidar el mar Mediterráneo y sus gentes es necesario para asegurar un futuro sostenible para la región⁸⁸, así como para contribuir a los esfuerzos de la comunidad internacional para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

RESUMEN: La pesca constituye una fuente clave en la alimentación de la región mediterránea y el medio de subsistencia de numerosas comunidades pesqueras. Como consecuencia de ello, el mar Mediterráneo sigue siendo hoy día uno de los más explotados del mundo y lograr que se practique en él una pesca sostenible se ha erigido como el objetivo prioritario de varios actores. Este capítulo, en primer lugar, identifica algunas de las principales estrategias y medidas que se han adoptado para lograr una pesca sostenible en el Mediterráneo, tanto por parte de la FAO y la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), como en el marco de la Unión Europea (UE) y, a nivel doméstico, por parte de España. En segundo lugar, muestra cómo, a pesar de esos esfuerzos colectivos, diversas evaluaciones científicas llevadas a cabo señalan, con preocupación, que la situación actual de la pesca en esta región continúa siendo insostenible. Por ello, en tercer lugar, el presente trabajo señala algunos ámbitos prioritarios de actuación y mejora que pueden contribuir a lograr revertir la situación.

PALABRAS CLAVE: Mediterráneo; pesca sostenible; FAO; Comisión General de Pesca del Mediterráneo; UE.

ABSTRACT: Fishing is an important source of food in the Mediterranean region and the livelihood of many fishing communities. As a result, the Mediterranean Sea remains one of the most heavily exploited seas in the world today, and achieving sustainable fisheries has emerged as a shared priority objective by different actors. This chapter, first, identifies some of the main strategies and measures that have been adopted to achieve sustainable fisheries in the Mediterranean, both by

⁸⁸ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE/PLAN DE ACCIÓN PARA EL MEDITERRÁNEO, «Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025. *Invertir en sostenibilidad ambiental para alcanzar el desarrollo social y económico*», adoptada el 2016 en Atenas, en la 19.ª Reunión de las Partes Contratantes en el Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo de 1976 (Convenio de Barcelona). Disponible en https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/6084/16ig22_28_22_02_spa.pdf.

the FAO and the General Fisheries Commission for the Mediterranean (GFCM), as well as within the framework of the European Union (EU) and, at the domestic level, by Spain. Secondly, it shows how, despite these different efforts, various scientific assessments indicate, with concern, that the current fishing situation in this region continues to be unsustainable. Therefore, thirdly, the present work highlights some priority areas for action and improvement that can contribute to reversing the situation.

KEYWORDS: Mediterranean; sustainable fisheries; FAO; General Fisheries Commission for the Mediterranean; EU.

